

Armenia, 12 de septiembre de 2025.

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL D.A.F.I

CERTIFICA

Que a partir del 12 de septiembre de 2025, se genera vacancia temporal del cargo profesional Universitario código 219, grado 03 C.A., por ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, se procedió a revisar los cargos de carrera administrativa existentes en la planta de personal y en orden descendente al empleo que se encuentra en VACANCIA TEMPORAL, PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 03 en el Despacho del Alcalde, (Protocolo), de acuerdo al Manual de Funciones y Requisitos Mínimos; se encontró que en los grados inmediatamente anteriores, es decir, PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grados 02-01 -TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 08-07-06-05 y 04, AGENTES DE TRANSITO Código 340 Grado 03, técnico operativo grado 2 y 1, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Código 407 Grado 01 - SECRETARIOS Código 440 Grado 01 y AYUDANTES, Código 472 Grado 01, NO se encontró funcionarios que cumplan con los requisitos, en cuanto a la experiencia laboral exigidos por el manual de funciones para dicho encargo.

En consecuencia, de lo anterior, y en caso de no encontrar reclamación alguna por parte de los funcionarios de la Alcaldía de Armenia, procedemos a remitir toda la información necesaria a la Secretaría de Educación de Armenia, con el fin de que se estudien las historias laborales de los funcionarios públicos de dicha Secretaría para proveer dicho encargo.

Dicha información será publicada tanto en la página de la alcaldía como en el grupo de whasaApp del sindicato y en la cartelera ubicada en el pasillo de D.A.F.I.

Atentamente,



MANUEL SEBASTIÁN RÍOS GONZÁLEZ
Director

Proyectó y elaboró: Claudia Patricia Arenas Gallón - Auxiliar Administrativo - DAFI
Revisó: John Denn Sánchez Morales - Profesional Universitario - DAFI

